



## Convocatoria Listas de Operadores

Periodo 2027-2028

### Información general:

- Listas:
  1. Conciliadores en Derecho.
  2. Conciliadores en Insolvencia de Persona Natural.
  3. Árbitros Nacionales.
  4. Árbitros Internacionales.
  5. Árbitros Deportivos.
  6. Secretarios de Tribunales Arbitrales.
  7. Amigables Componedores
  8. Mediadores en Recuperación Empresarial.
- Todos los documentos son obligatorios y, ante la falta de los documentos necesarios para su renovación o inscripción, el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición se abstendrá de realizar requerimiento alguno. Ante la ausencia de alguno de los documentos se entenderán como no acreditadas las condiciones para ser considerado dentro del proceso de renovación o inscripción.
- La presentación de la solicitud y la recepción de la misma por parte del Centro, no implica la renovación o el ingreso a las listas.



## Requisitos para integrar las listas

### Conciliadores en Derecho:

1. Formato de hoja de vida establecido por la Cámara de Comercio de Cali en su última versión (versión 6) debidamente diligenciado.
2. Foto tipo carné reciente, a color, con fondo blanco (medidas estándar de 32x26 mm o 35x45 mm).
3. Fotocopia de documento de identidad por ambos lados.
4. Fotocopia del diploma del título profesional.
5. Fotocopia del acta de grado del título profesional.
6. Fotocopia de la tarjeta profesional.
7. Fotocopia del certificado o acta de aprobación del diplomado de Conciliación en Derecho expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
8. Si se formó como conciliador en una entidad diferente a la Cámara de Comercio de Cali deberá acreditar su registro ante el SICAAC como conciliador formado.
9. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de estudios en post grado, cursos o actualizaciones académicas.
10. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
11. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
12. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el Consejo Superior de la Judicatura, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
13. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.



14. Si el profesional aspira a ser parte de las listas de conciliadores de la Ley 1996 de 2019, deberá adjuntar certificado que acredite su formación en los términos de la Ley en mención.
15. Si el conciliador se formó como tal hace más de dos años deberá acreditar alguna de las siguientes opciones:
  - Actualización académica en los últimos dos (2) años. (los cursos que acrediten este conocimiento deben ser superiores a 40 horas).
  - Realización de mínimo 20 (veinte) audiencias de conciliación en los últimos dos (2) años.
16. Para los candidatos a renovación, se tendrá en cuenta los resultados de las calificaciones como conciliador del año anterior a su postulación.

#### **Conciliadores en Insolvencia de Persona Natural:**

1. Formato de hoja de vida establecido por la Cámara de Comercio de Cali en su última versión (versión 6) debidamente diligenciado.
2. Foto tipo carné reciente, a color, con fondo blanco (medidas estándar de 32x26 mm o 35x45 mm).
3. Fotocopia del documento de identidad por ambos lados.
4. Fotocopia del diploma y/o acta de grado del título profesional.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional.
6. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de estudios en post grado, cursos o actualizaciones académicas.
7. Fotocopia del certificado o acta de aprobación del programa de formación en insolvencia de persona natural expedido por una entidad avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
8. Si se formó como conciliador en insolvencia en una entidad diferente a la Cámara de Comercio de Cali, debe aportar el registro ante SICAAC como conciliador en insolvencia formado.



9. Si el aspirante es liquidador o promotor inscrito en las listas de la Superintendencia de Sociedades para el Régimen de Insolvencia Empresarial, deberá anexar fotocopia del certificado o acta de aprobación del programa de insolvencia empresarial y fotocopia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades vigente.
10. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
11. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
12. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el ente de control disciplinario de su profesión, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
13. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

#### Árbitros Nacionales (Listas A y B):

1. Formato de hoja de vida establecido por la Cámara de Comercio de Cali en su última versión (versión 6) debidamente diligenciado.
2. Foto tipo carné reciente, a color, con fondo blanco (medidas estándar de 32x26 mm o 35x45 mm).
3. Fotocopia del documento de identidad por ambos lados.
4. Fotocopia del diploma y/o acta de grado del título profesional.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional.
6. Fotocopia del diploma o certificación del curso/especialización de arbitraje.
7. Certificación de sus actuaciones:

Para **Lista A** deberá acreditar cualquiera de las siguientes opciones:

- Tres (3) tribunales arbitrales como árbitro.
- Cinco (5) tribunales arbitrales como apoderado de parte.



- Haberse desempeñado como juez del circuito o magistrado de tribunal superior durante 10 años.

Para **Lista B** deberá acreditar cualquiera de las siguientes opciones:

- Haber actuado como apoderado en tribunales arbitrales.
  - Haberse desempeñado como juez del circuito o magistrado de tribunal superior durante 5 años.
8. Fotocopia de diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica, profesional y/o docente en el área del derecho correspondiente.
  9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
  10. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
  11. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el Consejo Superior de la Judicatura, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
  12. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

### Árbitros Internacionales:

1. Formato de hoja de vida establecido por la Cámara de Comercio de Cali en su última versión (versión 6) debidamente diligenciado.
2. Foto tipo carné reciente, a color, con fondo blanco (medidas estándar de 32x26 mm o 35x45 mm).
3. Fotocopia del documento de identidad por ambos lados.
4. Fotocopia del diploma y/o acta de grado del título profesional.
5. Fotocopia de la tarjeta o licencia profesional.
6. Certificación o documento que acredite el manejo de otro(s) idioma(s).
7. Certificación como árbitro de mayor cuantía o Lista A (en su país).



8. Diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica y/o profesional en el área del derecho correspondiente.
9. Certificación/diploma de curso/especialización en arbitraje.
10. Certificación como docente/expositor en eventos sobre arbitraje internacional.
11. Certificación participación en tribunales internacionales (parte/arbitro).

### **Árbitros de Derecho Deportivo:**

1. Formato de hoja de vida establecido por la Cámara de Comercio de Cali en su última versión (versión 6) debidamente diligenciado.
2. Foto tipo carné reciente, a color, con fondo blanco (medidas estándar de 32x26 mm o 35x45 mm).
3. Fotocopia del documento de identidad por ambos lados.
4. Fotocopia del diploma y/o acta de grado del título profesional.
5. Fotocopia de la tarjeta o licencia profesional.
6. Certificaciones que acrediten cualquiera de las siguientes opciones:
  - Cursos, diplomados o estudios de postgrado en temas relacionados con la actividad profesional del deporte (los cursos que acrediten este conocimiento deben ser superiores a 40 horas).
  - Experiencia en la actividad deportiva profesional de al menos dos (2) años.
7. Fotocopia del diploma o certificación del curso/especialización de arbitraje.
8. Diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica y/o profesional en el área del derecho correspondiente.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.



11. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el ente de control disciplinario de su profesión, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
12. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

#### **Secretarios de Tribunales Arbitrales:**

1. Formato de hoja de vida establecido por la Cámara de Comercio de Cali en su última versión (versión 6) debidamente diligenciado.
2. Foto tipo carné reciente, a color, con fondo blanco (medidas estándar de 32x26 mm o 35x45 mm).
3. Fotocopia del documento de identidad por ambos lados.
4. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de título profesional.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional.
6. Certificaciones que acrediten cualquiera de las siguientes opciones:
  - Experiencia de 5 años en el área procesal.
  - Diploma especialización en derecho procesal.
7. Fotocopia del diploma o certificación del curso de secretaría arbitral.
8. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el Consejo Superior de la Judicatura, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
11. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

#### **Amigables Compondores:**



1. Formato de hoja de vida establecido por la Cámara de Comercio de Cali en su última versión (versión 6) debidamente diligenciado.
2. Foto tipo carné reciente, a color, con fondo blanco (medidas estándar de 32x26 mm o 35x45 mm).
3. Fotocopia del documento de identidad por ambos lados.
4. Fotocopia de diploma y/o acta de grado de título profesional.
5. Fotocopia de la tarjeta o licencia profesional.
6. Acreditar experiencia en el ejercicio de la actividad profesional de por lo menos 8 años en las disciplinas en las cuales aspira ser inscrito.
7. Fotocopia de diplomas y/o certificaciones que acrediten su experiencia académica, profesional y/o docente en el área correspondiente.
8. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el ente de control disciplinario de su profesión, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
11. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

#### **Mediadores en Recuperación Empresarial:**

1. Formato de hoja de vida establecido por la Cámara de Comercio de Cali en su última versión (versión 2) debidamente diligenciado.
2. Foto tipo carné reciente, a color, con fondo blanco (medidas estándar de 32x26 mm o 35x45 mm).
3. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de título profesional.
4. Fotocopia de la tarjeta o licencia profesional.



5. Certificación de experiencia profesional específica en procesos concursales de insolvencia empresarial en los últimos 5 años y demostrar práctica profesional en MASC.
6. Certificación de su formación en Derecho Concursal o afines.
7. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
8. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
9. Resultado de consulta de antecedentes del aspirante ante el ente del control de su disciplina, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
10. Resultado de consulta de antecedentes judiciales del aspirante ante la Policía Nacional con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
11. Fotocopia diploma y/o acta de grado de estudios en post grado, cursos o actualizaciones académicas.